



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de junio de 2020 por el que se notifica informe complementario de control de campo relativo al expediente 10/7348777 de solicitud única, campaña 2019/2020. (2020080505)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario con NIF 8395552T la notificación del informe complementario de control de campo n.º 135999 correspondiente al expediente 10/7348777 de solicitud única de la campaña 2019/2020, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la publicación del presente anuncio por el que se cita al interesado para ser notificado por comparecencia respecto al acto administrativo mencionado anteriormente.

El interesado deberá comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la Carretera de San Vicente, s/n., 06071, de Badajoz, o en c/ Arroyo de Valhondo, 2, 10071, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, 11 de junio de 2020. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, DAVID GALÁN MARRÓN.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Extremadura, en siglas "FSIE EXTREMADURA", con número de depósito 81100022. (2020061059)

Cumplidos los requisitos de conformidad con lo dispuesto Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, se hace público:



Que el día 17 de febrero de 2019, fue presentada a depósito, Acta de 4 de febrero de 2020, de constitución de la organización sindical denominada "Federación de Sindicatos Independientes de Extremadura", en siglas "FSI EXTREMADURA", así como los nuevos Estatutos, de la organización sindical citada, entidad que tiene asignado el expediente de depósito número (81100022) y que se configura como asociación sindical, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra "organizaciones sindicales de trabajadores independientes pertenecientes a los distintos convenios colectivos de enseñanza y atención a las personas con discapacidad que sigan la doctrina sobre Libertad de Enseñanza".

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Pedro González Corraliza, D. Francisco Javier Estévez Macarro, D. Jesús Pedro Batuecas Garrido, D. Enrique D. Javier Silveira Torremocha, D. David Muelas Pérez, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la avda. José María Alcaraz y Alenda, 20 - Entreplanta. 06011 Badajoz (Badajoz).

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27/02/2020, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10/03/2020.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA :

Primero. Admitir el depósito del de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los Estatutos depositados, a través del enlace https://expinterweb.mitramiss.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=8100, o en las dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n, Módulo D - 2.ª planta, Mérida) o, y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 14 de junio de 2020. La Directora General de Trabajo, MARÍA SANDRA PACHECO MAYA.